



S.A. E.S.P.
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR S.A. E.S.P.

ACUECAR S.A. E.S.P.

**PROTOCOLO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA SOBRE MANEJO
DE RIESGO EN CASOS DE ROBO, HURTO DE BIENES U OTROS DELITOS.**

OBJETIVO

El presente documento tiene como fin brindar pautas específicas, concretas y de obligatorio cumplimiento para todo el Personal de **ACUECAR S.A. E.S.P.**, con el propósito de evitar y/o mitigar riesgos por robos o pérdida de bienes de la Empresa y sus Empleados, y con ello procurar, además de su salvaguarda, la protección de la vida, salud e integridad de todos los colaboradores, junto a la preservación de los recursos y bienes que permiten el cabal y correcto desarrollo de las funciones asignadas a los trabajadores al igual que la plena ejecución y cumplimiento del objeto social y el giro ordinario de negocios de la Empresa.

Recomendaciones puntuales de seguridad:

1. Conocer la ubicación e inventario de bienes materiales personales y de propiedad de la Empresa permite detectar y descifrar oportunamente su pérdida u ocultamente.
2. Examinar, reconocer, evaluar y anticipar los riesgos que puedan afectar la seguridad y los bienes de la Empresa y sus colaboradores.
3. Reconocer el personal calificado y capacitado al interior de la Empresa (servicio de vigilancia y primeros auxilios) encargado de la reacción y atención de cualquier incidente por amenazas, riesgo, peligro o siniestro, fruto de un aparente actuar delictivo.
4. Informar inmediata o anticipadamente al jefe o superior jerárquico el conocimiento de situaciones sospechas que pongan en riesgo bienes y elementos personales y del empleador, estos últimos, en sede de la Empresa o, incluso, fuera de sus instalaciones en cumplimiento de sus labores.
5. Conocer y dar uso, en lo posible, a alarmas y 'botones de pánico' en caso de emergencias por atraco, secuestro, robo u otro accionar revestido de ilegalidad.
6. Intente por todos los medios mantener y conservar la calma, ello ayuda a tener una reacción mesurada y consciente frente a escenarios complejos y de peligro.
7. Conocer los canales y líneas de atención establecidos por las autoridades competentes (Policía Nacional, Ejército Nacional, Fiscalía General de la Nación) para denunciar la comisión de hechos punibles causados en la Empresa como hurtos, lesiones personales, extorsión, estafa u otros delitos.

6862822

ACUECAR.COM

CARRERA 52 N° 25-43

CONTACTENOS.ACUECAR@GMAIL.COM

8. En caso de presentarse la pérdida de algún elemento o bien o al generarse un desenlace de igual o mayor envergadura, evite tocar, modificar o alterar la(s) escena(s) del(os) hecho(s) hasta que las autoridades competentes examinen lo pertinente, recauden evidencias, testimonios y declaraciones e inicien la respectiva investigación.
9. Memorice los rasgos de los delincuentes y escuche cautelosamente sus conversaciones pues servirá como información valiosa para la posterior investigación.
10. De ser posible, trate de individualizar al delincuente (color de piel, cabello, edad, sexo, estatura estimada, rasgos importantes, modo de vestir, etc.).
11. Una vez que los delincuentes se retiren del lugar, avise de inmediato a la Policía.
12. Si existen lesionados llame inmediatamente al número de Emergencias 123.
13. **NO** difunda, ni comparta información y hechos (imágenes, videos, audios) del suceso por canales virtuales, páginas de internet, dispositivos electrónicos, celulares o redes sociales.
14. **Evite** posteriormente, y en caso de ser contactado, establecer tratos por propia cuenta con los delincuentes para obtener la aparente 'devolución' del bien hurtado pues es riesgoso y puede terminar siendo víctima nuevamente, generando mayor inseguridad contra su propia vida y patrimonio y contra sus familiares, allegados, compañeros de trabajo y el mismo Empleador.

HARVEY FERNANDO SOLER ARIZA
Representante Legal
ACUECAR SA ESP

El Carmen de Bolívar, 1 de abril de 2024